



Expediente

2025/39-SEC

## ACUERDO DE PLENO

**ASUNTO: MOCIÓN GM EUPV, GM PP, GM PSOE Y GM CIUDADANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ASPE “PARA DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS EN GAZA, EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y EL CESE DE LA GUERRA”. AE 2025/39-SEC.**

### INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Incluida por unanimidad de los 20 miembros presentes.

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, D<sup>a</sup>. Antonia García Morote (Concejala de Cooperación y Solidaridad) dio lectura, previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, formula al Pleno de la Corporación la siguiente moción:

### ANTECEDENTES

PRIMERO: 29 de mayo de 2025, se presenta ante esta Secretaría la siguiente moción antes referenciada que a continuación se transcribe:

***“ASUNTO: MOCIÓN GM EUPV, GM PP, GM PSOE Y GM CIUDADANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ASPE “PARA DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS EN GAZA, EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y EL CESE DE LA GUERRA”. AE 2025/39-SEC.***

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543274524312626



*Don Daniel Puerto García, Portavoz del Grupo Municipal Esquerra Unida, Don Antonio Emmanuel Mira Cerdán, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Don Telesforo Pastor Penalva, Portavoz del Grupo Municipal Socialista y Don Miguel Ángel Mateo Limiñana, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Aspe, en nombre y representación de los mismos, y al amparo de lo que establece la normativa aplicable, según lo previsto en el artículo 116 de la Ley 8/2010 de la Generalitat, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana; y de conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales; elevan al Pleno de la Corporación para su inclusión, debate y votación la siguiente MOCIÓN:*

***“MOCIÓN PARA DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS EN GAZA,  
EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO  
Y EL CESE DE LA GUERRA.*”**

*Hace más de un año que el mundo es testigo de un grado inconcebible de muerte y destrucción en la Franja de Gaza ocupada. El brutal ataque de Israel contra la población palestina de Gaza ha matado a decenas de miles de personas, borrado de la faz de la tierra a familias enteras, arrasado barrios residenciales, destruido infraestructuras críticas y desplazado forzosamente a 1,9 millones de palestinos y palestinias —más del 90% de la población de la Franja de Gaza—, causando una catástrofe humanitaria sin precedentes.*

*Durante las operaciones militares israelíes en Gaza que comenzaron tras los terribles ataques de Hamás o crímenes de guerra del 7 de octubre del año 2023 que ocasionaron la muerte de más de 1250 personas y la toma de rehenes de más de 250 personas; Israel ha puesto en marcha innumerables acciones encaminadas a causar un daño irreparable a la población palestina.*

*La aterradora escalada de violencia en Gaza ha dejado a la totalidad de la población de la franja con una necesidad urgente de apoyo humanitario. Pese a las advertencias de la comunidad internacional, el avance continúa y las condiciones humanitarias se deterioran rápidamente. La falta de alimentos, agua y atención médica agrava la situación, mientras crecen las presiones para un alto al fuego de forma inmediata. Hasta el nuevo sumo pontífice no ha dudado en condenar los hechos ocurridos en Palestina y ha hecho un llamamiento para que se permita la entrada de ayuda humanitaria digna y se ponga fin a las hostilidades.*

*La paz no se defiende bombardeando hospitales, campos de refugiados, ambulancias, periodistas y coches de organizaciones no gubernamentales. Los terroristas de Hamás tendrán que pagar por sus crímenes, pero la población civil de Gaza no debería haber pagado con sangre los actos de*

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543274524312626



*Hamás. Los miles y miles de muertos que se acumulan en territorios cercados por los tanques no harán de Israel un país más seguro.*

*Queremos que Palestina e Israel puedan vivir en paz, que la paz se abra paso entre las bombas.*

***Por todo ello, los citados Grupos Municipales del Ayuntamiento de Aspe presentan al pleno de la corporación la siguiente MOCIÓN con los ACUERDOS que a continuación se enumeran:***

**PRIMERO.-** *Condenamos todas las formas de violencia, especialmente las que afectan a la población civil, y hacemos un llamamiento urgente a que se permita la entrada de digna ayuda humanitaria y se ponga fin a las hostilidades cuyo precio desgarrador lo pagan los niños, los ancianos y los enfermos.*

**SEGUNDO.-** *Que Israel y Hamás acuerden y mantengan un alto el fuego inmediato y sostenido encaminado a proteger la vida de la población civil en Gaza, y se garanticen las vías seguras para la entrada de ayuda humanitaria en la Franja de Gaza en una cantidad suficiente para garantizar una vida digna de sus habitantes, incluyendo suministros vitales como refugios, suministros médicos, agua y combustible*

**TERCERO.-** *Que las autoridades israelíes dejen inmediatamente de cometer actos prohibidos en la Convención sobre el Genocidio contra la población palestina de Gaza, lo que incluye la matanza de sus miembros, lesión grave a su integridad física o mental y sometimiento intencional de ella a condiciones de existencia que habrían de acarrear su destrucción física.*

**CUARTO.-** *Asimismo, como institución local comprometida con la paz, la cooperación internacional y la defensa de los derechos fundamentales, manifestamos nuestra disposición a colaborar con iniciativas solidarias, humanitarias y de sensibilización.*

**QUINTO.-** *Que Hamás y otros grupos armados en Gaza liberen inmediatamente a los civiles israelíes y extranjeros retenidos como rehenes, e Israel libere a las personas palestinas detenidas arbitrariamente. Ni lo uno ni lo otro puede estar supeditado al resultado de las negociaciones políticas sobre la siguiente fase de la tregua.*

*Aspe, 28 de mayo de 2025.*

*Fdo. y rubricado por D. Daniel Puerto García (Portavoz GM EUPV), D. Antonio Emmanuel Mira Cerdán (Portavoz GM PP), D. Telesforo Pastor Penalva (Portavoz GM PSOE) y D. Miguel Ángel Mateo Limiñana (Portavoz GM C's)."*

## **ACUERDO**

Adoptado por 19 votos a favor y 1 abstención, con el siguiente resultado:

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543274524312626



**Votos a favor:** 10 votos del GRUPO MUNICIPAL EUPV, 5 votos del GRUPO MUNICIPAL PP, 3 votos del GRUPO MUNICIPAL PSOE y 1 voto del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

**Votos en contra:** --

**Abstenciones:** 1 voto del GRUPO MUNICIPAL VOX.

**PRIMERO.-** Condenamos todas las formas de violencia, especialmente las que afectan a la población civil, y hacemos un llamamiento urgente a que se permita la entrada de digna ayuda humanitaria y se ponga fin a las hostilidades cuyo precio desgarrador lo pagan los niños, los ancianos y los enfermos.

**SEGUNDO.-** Que Israel y Hamás acuerden y mantengan un alto el fuego inmediato y sostenido encaminado a proteger la vida de la población civil en Gaza, y se garanticen las vías seguras para la entrada de ayuda humanitaria en la Franja de Gaza en una cantidad suficiente para garantizar una vida digna de sus habitantes, incluyendo suministros vitales como refugios, suministros médicos, agua y combustible

**TERCERO.-** Que las autoridades israelíes dejen inmediatamente de cometer actos prohibidos en la Convención sobre el Genocidio contra la población palestina de Gaza, lo que incluye la matanza de sus miembros, lesión grave a su integridad física o mental y sometimiento intencional de ella a condiciones de existencia que habrían de acarrear su destrucción física.

**CUARTO.-** Asimismo, como institución local comprometida con la paz, la cooperación internacional y la defensa de los derechos fundamentales, manifestamos nuestra disposición a colaborar con iniciativas solidarias, humanitarias y de sensibilización.

**QUINTO.-** Que Hamás y otros grupos armados en Gaza liberen inmediatamente a los civiles israelíes y extranjeros retenidos como rehenes, e Israel libere a las personas palestinas detenidas arbitrariamente. Ni lo uno ni lo otro puede estar supeditado al resultado de las negociaciones políticas sobre la siguiente fase de la tregua.

Expido la presente con la salvedad del artículo 206 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, respecto a la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Acordado por el Órgano Colegiado PLENO en sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de mayo de 2025, con número de acuerdo indicado en el encabezado de este acuerdo, de lo que yo doy fe.

Alcalde-Presidente.

Secretario del Ayuntamiento de Aspe

Fdo. Antonio Puerto García de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 30/05/2025 Hora: 11:19:56 Fdo. Javier Maciá Hernández Fecha: 02/06/2025 10:56:43

